Decreto Nº 51.

por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se designa el respectivo reemplazo.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único.- Declarase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Victor M. Bautista, para Camionero del vehiculo #00000 al servicio del aseo de la ciudad, y nombrase en su reemplazo en interinidad, al señor Luis J. Cadena.-

Expedido en Bucaramanga, a veinte de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde,

Rafael Díaz.

El Secretario, Alejandro Villamizar V.

Decreto Nº 52.

(Mayo 23)

—(Presupuesto General.- Cap. XI - Art. 33 —)

Por el cual se ordenan unos trabajos y se crea una cuadrilla de trabajadores.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Art. 1º.- Por el sistema de Administración procédase a establecer trabajos para la composición del camino que de esta ciudad conduce a "Hacienda de Palo", (Presupuesto General- Cap XI - Art. 33), los cuales se verificarán por medio de una cuadrilla de trabajadores con el siguiente personal:

Un Sobrestante con un peso ($1.=) diario y hasta seis (6) peones con jornal diario de sesenta centavos ($0.60) c/u.

Art. 2º.- Los gastos de materiales y de obra de mano que